

Madrid, 18 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento la siguiente información:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes publicados el día 5 y 11 de diciembre, se comunica que con fecha de hoy se ha procedido a la calificación de la escritura de fusión de Vitruvio con Única Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante Única) causando la inscripción 37 en la hoja de la sociedad. Como la escritura se recibió a última hora de la mañana no fue posible realizar los trámites para que el canje de las acciones se pudiera realizar en el día de hoy.

La compañía ha solicitado al MAB la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas para atender al canje lo que espera que se produzca a la mayor brevedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A